

SERVICIOS DE APOYO

Procedimientos de activación del albergue

I. Propósito

- A. Proporcionar los procedimientos estándar para iniciar los servicios para apoyar al Condado de Prince William para el albergue de emergencia a corto plazo para personas o grupos de ciudadanos afectados o amenazados por un desastre según lo descrito en el Plan de Operaciones de Emergencia del Condado de Prince William, ESF N.º 6.

II. Funciones y responsabilidades

- A. La Oficina de Manejo de Riesgos y Servicios de Seguridad sirve como el principal punto de contacto y como la que responde para representar a las Escuelas Públicas del Condado de Prince William (PWCS) en el Centro de Operaciones de Emergencia del Condado de Prince William en caso de una activación de emergencia.
- B. PWCS tiene la responsabilidad de proporcionar instalaciones de albergue de emergencia, servicios de custodia, equipo y suministros en el sitio, alimentación temporal y transporte entre albergues, cuando sea necesario. Se proporciona apoyo al Departamento de Servicios Sociales y la Cruz Roja Americana, los administradores de los albergues.

III. Concepto de operaciones para la activación del albergue

- A. En el caso de una activación del Centro de Operaciones de Emergencia del Condado de Prince William, la Oficina de Manejo de Riesgos y Servicios de Seguridad debe proporcionar a alguien que responda para coordinar el apoyo de albergue al Departamento de Servicios Sociales del Condado de Prince William y la Cruz Roja Americana bajo las provisiones del Plan de Operaciones en Caso de Emergencia del Condado de Prince William, ESF N.º 6.
- B. Al informar sobre la necesidad de proporcionar un sitio escolar como albergue de emergencia, la Oficina de Manejo de Riesgos y Servicios de Seguridad debe notificar al director del edificio y a los administradores correspondientes del departamento para activar el albergue y los servicios relacionados.
- C. El director del edificio (o su representante) debe notificar al administrador y al custodio para que se presente al sitio de albergue. El director del edificio debe mantener el control y la supervisión del personal y de la planta física. El director debe ayudar y apoyar las funciones del Departamento de Servicios Sociales y la Cruz Roja Americana.

- D. El Director de Servicios de Nutrición y Comidas Escolares (o su representante) debe notificar al personal para que se presente al sitio del albergue para ayudar con las operaciones de servicio de comida bajo solicitud. El Director debe mantener el control y la supervisión del personal y de los servicios de comida.
- E. El Director de Servicios de las Instalaciones (o su representante) debe notificar al personal correspondiente de las Instalaciones para que se presente al sitio del albergue para proporcionar los servicios de apoyo. El Director debe mantener el control y la supervisión del personal de las Instalaciones.
- F. El Director de los Servicios de Transporte (o su representante) debe notificar al personal correspondiente para que se presente al sitio del albergue o a la ubicación designada si lo notifica la Oficina de Manejo de Riesgos y Servicios de Seguridad a solicitud del Centro de Operaciones de Emergencia. El Director debe mantener el control y la supervisión del personal de Transporte.

IV. Alcance de las operaciones

- A. Se pueden requerir varios niveles de servicios de albergue y respuesta dependiendo del tipo, duración y magnitud de la emergencia o desastre.
 - 1. Albergue de evacuación: emergencia inmediata en la comunidad circundante que requiere ayuda para los residentes; por ejemplo: incendio, fuga de gas, despliegue de la policía. Se puede abrir cualquier sitio escolar para proporcionar albergue de evacuación en caso de emergencia.
 - 2. Albergue y atención masiva: albergue de corto plazo debido a un evento inminente o durante un desastre. Hay tres sitios principales de albergue de emergencia designados para alojamiento temporal:
 - a. Battlefield High School;
 - b. Freedom High School; y
 - c. Stonewall Jackson Senior High School
 - 3. Hay dos sitios secundarios de albergue de emergencia designados para alojamiento temporal:
 - a. Forest Park High School; y
 - b. Bull Run Middle School

4. Albergue de respuesta máxima: cualquier sitio escolar puede ser designado como una ubicación de albergue en caso de emergencia en el caso de que ocurra una emergencia, crisis o desastre mayor.

V. Capacitación

- A. Es posible que se requiera que el personal de PWCS participe en las sesiones de capacitación, ejercicios o simulacros correspondientes proporcionados por la Cruz Roja Americana o el Departamento de Servicios Sociales en preparación para las operaciones de albergue de emergencia.
- B. El personal designado de la Oficina de Manejo de Riesgos y Servicios de Seguridad y los administradores correspondientes debe seguir el plan de capacitación recomendado por el Sistema Nacional de Manejo de Incidentes (NIMS) para participar como encargados de responder para el Centro de Operaciones de Emergencia del Condado de Prince William.

El Superintendente Asociado de los Servicios de Apoyo y Finanzas (o su representante) es responsable de implementar y supervisar esta regulación.

El Superintendente Asociado de los Servicios de Apoyo y Finanzas (o su representante) es responsable de revisar esta regulación en el 2014.